Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Procuradora de las Mujeres

AVISO DE CONVOCATORIA
RH-2013-007

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres convoca a participar del reclutamiento ordinario que se llevará a cabo para ocupar los puestos que se detalla a continuación:

Trabajador(a) Social
(Tres puestos)
($2,110 - $2,953)

Se aceptarán solicitudes desde el 7 al 22 de noviembre de 2013

Requisitos mínimos: Poseer licencia para ejercer la profesión de Trabajador(a) Social, expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Naturaleza del trabajo: Trabajo profesional que consiste en proveer servicios sociales directos a mujeres que solicitan servicios. Realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en el campo del trabajo social que consiste en evaluar y analizar la problemática que afecta a las mujeres que solicitan servicios en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a los fines de ofrecerles orientación o solución a sus problemas o inquietudes.

Naturaleza del examen: El examen consistirá de una evaluación porcentual de los requisitos mínimos y de la experiencia que esté directamente relacionada con la naturaleza del trabajo de esta Clase de Puesto. Se llevará a cabo una entrevista ante un grupo de funcionarios(as) de la Agencia, con el propósito de medir cualificaciones deseables tales como expresión oral, escrita, capacidad de análisis y conocimiento pertinente de los procesos relacionados a la unidad de trabajo, entre otras.

Horario de trabajo: 3:30 pm a 12:00 pm

Periodo probatorio: Nueve (9) meses

Documentos requeridos

Para obtener la Solicitud de Examen debe:

1. Visitar nuestras instalaciones ubicadas en la Ave. Ponce de León
   Edificio Ponce de León 161 en Hato Rey (Piso 4)
   de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00pm a 4:30pm

Dicha Solicitud debe entregarse con los siguientes documentos en original:

- Certificación de Grado o Acreditación Académica.
- Certificación de experiencia de trabajo requerida (con las fechas completas de comienzo y terminación de trabajo, título del puesto ocupado y descripción de deberes).
- Certificación de cumplimiento de la Administración de Sustento de Menores (ASUME) del Departamento de la Familia, de tener deuda deberá someter evidencia del plan de pago.
- Certificación de las planillas radicadas del Departamento de Hacienda de los últimos cuatro (4) años, previo a la radicación de la Solicitud de Examen. De no haber radicado en alguno de los cuatro (4) años requeridos, debe incluir además, el documento Modelo SC-2781 sobre Certificación de razones por las cuales no está obligado en ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos de individuos, del Departamento de Hacienda.
- Certificación del Departamento de Hacienda de no deuda o de plan de pago, según aplique.

Se adjudicará puntuación adicional (hasta un máximo de 10 puntos) a la nota de pase obtenida por concepto de:

- Preferencia de veterano o de veterano con incapacidad
- Personas con impedimentos cualificadas
- Beneficiarios de la Ley 1 de 7 de enero de 2004

Para conceder esta puntuación adicional debe incluir evidencia relacionada. La información suministrada por estos(as) aspirantes será mantenida y manejada confidencialmente.

Podrá entregar la Solicitud de Examen, conjuntamente con los documentos antes mencionados, personalmente o puede enviarla por correo al:

Apartado Postal 11382
San Juan, Puerto Rico 00910-1382

No se aceptarán Solicitudes que al momento de radicarse no vengan acompañadas con los documentos antes mencionados. Se procederá a devolver toda Solicitud que se reciba incompleta o que le falte la documentación requerida. Los resumés no son considerados documentos oficiales, por lo que deberá completar toda la información contenida en la Solicitud de Examen.

Se establece el **22 de noviembre de 2013 a las 4:30pm** como la fecha límite para radicar la Solicitud de Examen. Si decide enviarla por correo, se considerará la fecha indicada por el correo en el matasellos.

NOTA: La Oficina de la Procuradora de las Mujeres ofrece igualdad de oportunidades de empleo, no discrimina por razones de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ideas o creencias políticas o religiosas, edad, orientación sexual, identidad de género, por ser víctima o ser percibida víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora

ESTA CONVOCATORIA ESTÁ PUBLICADA EN EL PORTAL OFICIAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO. PUEDE ACCESARLA A TRAVÉS DE LA PÁGINA www.pr.gov – LEY NÚM. 32 DE 23 DE ENERO DE 2006